

**ACTA NUMERO DOS.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las catorce horas del día **nueve** de **enero** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Otorgamiento de permiso al señor Sindico para ausentarse de sus labores
3. Se hablo en relación con aumento al Personal que ingreso el 1 de mayo.
4. Presentación de gastos para su aprobación
5. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2. En este punto se hablo sobre el permiso solicitado por el señor Síndico Municipal para ausentarse de sus labores, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que el señor JOSE MAURICIO

MARTINEZ, Sindico Municipal de este Concejo a solicitado permiso por tres días para ausentarse de sus funciones a partir del día catorce al dieciséis de enero del corriente año, sin goce de sueldo POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1. Aprobar el permiso solicitado por el Señor José Mauricio Martínez.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que descuente el monto correspondiente a tres días del salario que se pagara en el mes de enero del corriente año.- Comuníquese.- 3) En este punto se hablo en relación con la solicitud presentada por el Encargado del Departamento de Catastro, Encargado de Proyección Social, Recepcionista y Auxiliares del Departamento de Contabilidad, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que el señor Ángel Gabriel Berrios Rivas, Encargado del Departamento de Catastro, Carlos Antonio Medrano, Encargado del Departamento de Proyección Social, Marvin Yomar Henríquez, Recepcionista, Jexon Guadalupe Chávez Reye y Rubidia Antonia Duran Meléndez, Auxiliares del Departamento de Contabilidad, han solicitado se le dé Aumento de Salario, basados en la Responsabilidad y carga de trabajo que existe en cada uno de los Departamentos a los que ellos pertenecen, La Municipalidad CONSIDERANDO; 1. Que el desempeño que todos ellos ha tenido en cada uno de los departamentos que pertenecen ha sido satisfactorio para este Concejo.-2. Que es importante estimular a los Empleados con pequeños Aumentos para un mejor desarrollo de las actividades asignadas a cada uno de ellos.- 3. Que el salario Actual no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas debido al alto costo de la canasta básica, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar un aumento por la Cantidad de **SESENTA Y CINCO00/100 DOLARES (\$ 65.00)** para los Empleados **ANGEL**

**GABRIEL BERRIOS RIVAS,CARLOS ANTONIO MEDRANO, MARVIN YOMAR HENRÍQUEZ, JEXON GUADALUPE CHÁVEZ REYE Y RUBIDIA ANTONIA DURAN MELÉNDEZ,** quienes devengan un salario de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 235.00)**, quedando un salario base de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00)** a partir del mes de febrero del corriente año.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que a partir del mes de febrero cancele a los señores **ANGEL GABRIEL BERRIOS RIVAS,CARLOS ANTONIO MEDRANO, MARVIN YOMAR HENRÍQUEZ, JEXON GUADALUPE CHÁVEZ REYE Y RUBIDIA ANTONIA DURAN MELÉNDEZ,** la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00).**- Comuníquese.- 4) Se presento el detalle de gastos para ser aprobados, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal, Dependencias y otras actividades de beneficio para los habitantes de todo el Municipio POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorero Municipal: **A)** Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: **1)**La cantidad de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00)** para ser cancelada al señor **MAURICIO ANTONIO AGUILAR,** por trabajos realizados en actividades anti vectoriales en prevención y mitigación del Dengue, en el casco Urbano de esta Ciudad durante el diez de diciembre al diez de enero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **2)** La cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00)** para ser cancelada al señor **SALOMON HIMEDE MARTINEZ,** por el suministro de diesel para Camión Cisterna

Municipal de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 54-54-541-54110.-

3) La cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos de ayudante de Fontanero Municipal durante catorce días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 4) La cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11) para ser cancelada al señor JOSE SAUL SALMERON GUARDADO, para ser cancelada al señor JOSE SAUL SALMERON GUARDADO, por trabajos realizados como Motorista del Camión Mercedes Benz, Propiedad de esta Alcaldía Municipal, transportando agua a diferentes Caseríos de este Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13/51/512/51202.- 5) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 155.56) para ser cancelada al señor JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA, por trabajos de Motorista de Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades del Municipio, que no cuentan con el servicio de Agua Potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 6) La cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00) para ser cancelada al señor EDWIN NOEL ARIAS GUARDADO, por trabajos de ayudante del Camión Cisterna Municipal, durante cinco días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 7) La cantidad de CUARENTA Y CUATRO 61/100 DOLARES (\$ 44.61) para ser cancelada a la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, por haber declarado menos en el mes de junio del año dos mil doce, por lo que se debe pagar mora y multa.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-557-55799.- 8) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al BANCO SCOTIABANK, por certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 9) La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 85/100 DOLARES,

para ser cancelada a la ASOCIACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), por el suministro de agua potable para esta Alcaldía y Mercado Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13- 54-542-54202.- **10)** La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor CESAR ANTONIO CAMPOS MARAVILLA, por transporte Miembros de Concejo , Representantes de ADESCO, del Cantón Llano de Las Rosas, a la Ciudad de San Salvador a las Oficinas de la Corte de Cuenta.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- **11)** La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$260.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de Diesel para el Camión Cisterna Municipal, por transporte de Agua a diferentes Caseríos de este Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **12)** La cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00) para ser cancelada al señor RAFAEL ERNESTO OSTORGA MARTINEZ, por el suministro de un tanque para radiador de Camión Cisterna Municipal, de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las Cifras del Presupuesto 13-54-541-54118.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento FODES 25% cancele las siguientes cantidades:

**1)** La cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 210.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para Hyundai y Nissan Municipal de esta ciudad, según facturas # 2757, # 2769, # 2765, # 2775 y # 2747.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-**2)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) Para ser cancelada a la señora Evelyn Jeannette Meza de Ruiz, por pago de suministro de Rótulos Stikers para vehículos y Camiones Municipales de esta ciudad según factura # 0059.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54313.-**3)** La cantidad de DOSCIENTOS CATORCE 00/100

DOLARES (\$ 214.00) Para ser cancelada a EDYANA S.A. DE C.V. por pago de suministro, mantenimiento y reparación de fotocopiadora Ricoh Municipal según factura # 0911.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54301.-**4)** La cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE00/100 DOLARES (\$ 319.00) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V. por pago de servicio de Energía Eléctrica de planta de Bombeo de Caserío El Rucio, Zapatagua y otros del Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.-**5)** La cantidad de VEINTE00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para Hyundai Municipal de esta ciudad según factura # 2783.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-**6)** La cantidad de CIENTO CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 140.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para Nissan Municipal de esta ciudad según factura # 2817 y # 2798.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-**7)**La cantidad de CIENTO CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 140.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para Nissan Municipal de esta ciudad según factura # 2817 y # 2798.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-5) Se hablo en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1) En este punto se hablo en relación con la reparaciones que deben hacerse a la Maquinaria propiedad de esta Municipalidad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que la Maquinaria de Terracería se encuentra en mal estado debido a la realización de diferentes trabajos de terracería que se han realizado en las diferentes calles que conducen a Cantones y Caseríos del Municipio de Chirilagua, ya

que durante la temporada de invierno debido a las torrenciales lluvias, fue necesario hacer Proyectos de nivelación y conformación POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto **“RECONSTRUCCION DE MAQUINARIA MUNICIPAL DE TERRACERIA Y CAMIONES MUNICIPALES, DE LA ALCALDIA DE CHIRILAGUA”**.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- 2. Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto: **“TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, ha presentado el respectivo Perfil para la realización del Proyecto **“TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y no habiendo ninguna observación que afecte la realización de dicho Proyecto, la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE 92/100 DOLARES (\$113,809.92)** para llevar a cabo el proyecto: **“TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN**

**MIGUEL.”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta que el proyecto es por Administración directa del Concejo Municipal y que el personal a laborar en este proyecto, será personal interno y externo (eventuales) de acuerdo a la necesidad demandada.- 3. Ejecutar el proyecto: **“TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 3. Se presento el perfil para la realización del Proyecto limpieza de fosas sépticas en Alcaldía y diferentes dependencias del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, ha presentado el respectivo Perfil para la realización del Proyecto“ **LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA, POZOS DE ABSORCION Y POZOS DE VISITA DE PLAZA CENTRAL, MERCADO MUNICIPAL, BAÑOS PUBLICO, CASA COMUNAL, ALCALDIA MUNICIPAL, SISTEMA DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COLONIA FLORES DE ANDALUCIA Y CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, el cual ha sido revisado detenidamente y no habiendo ninguna observación que afecte la realización de dicho Proyecto, la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15,000.00)** para llevar a cabo el proyecto“**LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA, POZOS DE ABSORCION Y POZOS DE VISITA DE PLAZA CENTRAL, MERCADO MUNICIPAL, BAÑOS PUBLICO,**

**CASA COMUNAL, ALCALDIA MUNICIPAL, SISTEMA DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COLONIA FLORES DE ANDALUCIA Y CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta que el proyecto es por Administración directa del Concejo Municipal y que el personal a laborar en este proyecto, será personal interno y externo (eventuales) de acuerdo a la necesidad demandada.- 3.Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI, tomando en cuenta que se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del Municipio, además se deberá utilizar equipo y transporte municipal para la evacuación y desalojo y de esta manera reducir costos de operación.- 4.Ejecutar el proyecto:“**LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA, POZOS DE ABSORCION Y POZOS DE VISITA DE PLAZA CENTRAL, MERCADO MUNICIPAL, BAÑOS PUBLICO, CASA COMUNAL, ALCALDIA MUNICIPAL, SISTEMA DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COLONIA FLORES DE ANDALUCIA Y CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con solicitud presentada por habitantes del Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO ONCE.**- La Municipalidad EN VISTA que habitantes del Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera han solicitado se les repare un tramo de calle específicamente la cuesta que conduce hacia tierras agrícolas, ya que durante la temporada invernal el acceso es imposible debido al deslizamiento por la humedad de la temporada y

dado a que es la única vía de acceso a dicha zona la cual es transitada por todos aquellos que tienen sus cultivos, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto“**EMPEDRADO FRAGUADO DE CUESTA QUE CONDUCE DE CASERIO LA CEIBA A TIERRAS AGRICOLAS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, Aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos dará el debido seguimiento como Administrador de Contrato.- Comuníquese.- 5. Se habla en relación con el mantenimiento que debe darse a las tuberías de agua potable en esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- La Municipalidad EN VISTA que a diario se presenta la necesidad de realizar reparaciones de tuberías del servicio de agua potable de esta Ciudad el cual es administrado por ANDA, pero debido a la demora que ellos presentan para realizar dichas reparaciones, la Municipalidad CONSIDERANDO: 1. Que el agua es un líquido vital para el ser humano.- 2. Que es necesario dar mantenimiento preventivo y correctivo a la Red de distribución de Agua potable para que la Población pueda tener un servicio eficiente, ya que el agua es necesaria para todas las actividades del hogar.- 3. Que el servicio de agua lo reciben todos los habitantes de la zona Urbana POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto“**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CAZCO URBANO DE**

**CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, Aunque el señor Edwin Campos, Fontanero Municipal, le dará el debido seguimiento como Administrador de Contrato.- Comuníquese.- **6.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por Directivos del Club Deportivo del Caserío Palo Blanco, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO TRECE.-** La Municipalidad **EN VISTA** de la solicitud presentada por Directivos del Club Deportivo del Caserío Palo Blanco, Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua, en la que solicitan el apoyo para servir un pequeño refrigerio a los equipos que participen en el Torneo que se realizaran en dicho Caserío, la Municipalidad **CONSIDERANDO** que es necesario que se realicen eventos deportivos en las Comunidades ya que son actividades de sano esparcimiento en la cual participan habitantes de todas las edades, **POR TANTO** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% elabore cheque a nombre del señor JOEL DAVID JOVEL CAMPOS, representate del Equipo, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 225.00)** para ser invertidos en la compra de refrigerios que serán servidos en Torneo de Futbol en el Caserío Palo Blanco, Canton Chilanguera.- Comuníquese.- **7.** Se hablo en relación con el alquiler de un terreno para el resguardo de la maquinaria pesada Propiedad de esta Alcaldía Municipal, del cual la

Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- La Municipalidad EN VISTA que La Maquinaria se estaciona en las calles aledañas a esta Alcaldía Municipal por no contar con un lugar donde se pueda resguardar dicha Maquinaria, dado a que se expone a que Personas ajenas a esta Alcaldía pueda causar algún daño que dañe definitivamente a dicho equipo, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Alquilar un Inmueble que pueda ser utilizado como Plantel de terracería, en el cual se resguardara todo el equipo pesado, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele el costo por dicho alquiler.- Comuníquese.- **8.** Se hablo en relación con traslado de fondos a cuenta Depósitos Transitorios de las diferentes cuentas, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- La Municipalidad EN VISTA que por cada servicio que se cancela independientemente del que sea se debe aplicar el descuento de renta, para lo cual existe una cuenta bancaria donde se depositan dichos descuentos, dado a que existen diferentes cuentas bancarias de donde se realizan pagos y descuentos de renta, por lo que es necesario autorizar a la señora Tesorera Municipal para que mensualmente realice dichos traslados, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que mensualmente traslade de las diferentes cuentas Bancarias a la Cuenta Depósitos Transitorio los fondos por Descuento de Renta por los diferentes servicios prestados a Esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese.- **9.** Se presento la Oferta ganadora para la elaboración de carpeta técnica de Proyecto en esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que el departamento de UACI ha finalizado el proceso para la contratación de la

Empresa que elaborara la respectiva carpeta Técnica para la realización del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”** , para lo cual ha presentado las tres ofertas recibidas para llevar a cabo la elaboración de dicha carpeta técnica POR TANTA la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad correspondiente al 3% del monto del proyecto para el pago de la elaboración de la carpeta técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**.- 2. Aprobar todo lo actuado por la UACI en relación al proceso de contratación para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto en mención.- 3. Aprobar la oferta económica de servicios de consultoría presentada por la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.**- 4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad del 3% del monto del proyecto a la empresa que elaborara la carpeta técnica del proyecto: **CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Llevar a cabo otros procesos de contratación, que sean necesarios, por parte de la UACI.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal